



NOMBRE: (1)				TRÁMITE: (2)	X	SERVICIO:
<b>Levantamiento Topográfico Catastral.</b>						
DESCRIPCIÓN: (3)						
Esta diligencia consiste en el recorrido de campo para identificar los límites de un predio y realizar la medición de éstos, con base en el documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones manifestadas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los predios colindantes, así como las evidencias físicas encontradas.						
FUNDAMENTO LEGAL: (4)	Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción III, 17, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER: (5)	Plano del Levantamiento Topográfico Catastral, acompañado del acta correspondiente.				VIGENCIA: (6)	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)	<p>Generalmente los interesados presentan solicitudes de levantamientos topográficos catastrales en los siguientes casos:</p> <p>I. Cuando se lo requiere alguna autoridad administrativa para efectos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones, fusiones, licencias de construcción, ampliación de obra, bardas, etc.</p> <p>II. Cuando en el documento que acredita su propiedad no coincidan o no contenga, las medidas o las orientaciones de las colindancias, respecto a las dimensiones reales del inmueble.</p> <p>III. Cuando requiere inscribir ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México la resolución del levantamiento topográfico catastral, en el trámite de subdivisión, fusión, lotificación, afectación o restricción de un inmueble, condicionado a que la superficie sea inferior a la asentada en el documento de propiedad.</p>					
(9) REQUISITOS:	(10) ORIGINAL Anotar SI o NO	(11) COPIAS anotar con número	(12) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud de Levantamiento topográfico catastral	SI	N/A	1. Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2. Manifestación Catastral.	Si	N/A	2. Artículos 5 fracción III, 17, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
3. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	(ARCHIVO)			
4. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.	No	1				
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	Si	1				
6. Recibo de pago de derechos.	Si	N/A				
7. Recibo de pago predial.	No	1				
8. Nombre y domicilio de todos los colindantes del inmueble, para notificarles el levantamiento topográfico catastral solicitado.	SI	N/A				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Solicitud de Levantamiento topográfico catastral	SI	N/A	1. Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2. Manifestación Catastral.	Si	N/A				
	Si	N/A				





3. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	No	1	2. Artículos 5 fracción III, 17, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (ARCHIVO)
4. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.	Si	1	
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	Si	1	
6. Recibo de pago de derechos.	Si	N/A	
7. Recibo de pago predial.	No	1	
8. Nombre y domicilio de todos los colindantes del inmueble, para notificarles el levantamiento topográfico catastral solicitado.	SI	N/A	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Solicitud de Levantamiento topográfico catastral	SI	N/A	1. Artículos 166 fracción V, 171 fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. Artículos 5 fracción III, 17, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (ARCHIVO)
2. Manifestación Catastral.	Si	N/A	
3. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	
4. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.	No	1	
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	Si	1	
6. Recibo de pago de derechos.	Si	N/A	
7. Recibo de pago predial.	No	1	
8. Nombre y domicilio de todos los colindantes del inmueble, para notificarles el levantamiento topográfico catastral solicitado.	SI	N/A	

(13) DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 min.	(14) TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.					
(15) COSTO:	Conforme a la tarifa establecida en el artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
(16) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
(17) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
(19) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el ciudadano cumpla con todos los requisitos solicitados.							

(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Ayuntamiento Zinacantepec.			(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Subdirección de Catastro.		
(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P Lázaro Millán Vilchis						
(23) DOMICILIO:	CALLE:	Galeana sur				NO. INT. Y EXT.:	509
COLONIA:	Bo. del Calvario			MUNICIPIO:	Zinacantepec		





C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (24)	De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	01 722	TELÉFONOS:(25) 2 18 14 44	EXTS.:	105	FAX:
					CORREO ELECTRÓNICO:(26) catastro@zinacantepec.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(27)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	N/A	FAX:
					CORREO ELECTRÓNICO: N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL(29)</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿EN QUE SITUACIONES SE NECESITA UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO?				
RESPUESTA:	CUANDO SE NECESITA DETERMINAR LOS LINDEROS DEL INMUEBLE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)	¿SI NO SOY EL PROPIETARIO PUEDO REALIZAR EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	SI, DEBE PRESENTAR CARTA PODER O PODER NOTARIAL, CON COPIA DE LA IDENTIFICACION DE AMBAS PARTES, DE QUIEN DA EL PODER Y DE QUIEN LOS ACEPTA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)	¿CUAL ES EL COSTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANO?				
RESPUESTA:	Conforme a la tarifa establecida en el articulo 166 fracción V delCodigo Financiero del Estado de México y Municipios.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(31)</b>					
No Aplica					

<p>(32)ELABORÓ:</p>  <p>Subdirector de Catastro C.P José Alberto Mendoza Pérez</p>	<p>(33)VISTO BUENO:</p>  <p>Tesorero Municipal C.P. Lazaro Millán Vilchis</p>	<p>(34) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/marzo/2021.</p>
---	--	---